



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 764-2010-A/MDP

Pangoa, 19 de agosto del 2010

VISTO: El Oficio N°027-2010-CC.NN.SAS-P, exp. 6793, presentado por Roger V. Chimanga Shumpate – Jefe de la CC.NN. San Antonio de Sonomoro, que solicita donación de gasolina, para la refacción del puente pasarela de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Art. 87° de la referida Ley, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, estando el Oficio N°027-2010-CC.NN.SAS-P, exp. 6793, presentado por Roger V. Chimanga Shumpate – Jefe de la CC.NN. San Antonio de Sonomoro, que solicita donación de gasolina, para la refacción del puente pasarela que se encuentra deteriorado las maderas, poniendo en riesgo a los peatones y niños que transita diariamente para ir a sus centros de estudios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°745-2010-A/MDP, del 16 de agosto del 2010, se delega las competencias atribuidas al Alcalde contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° Incisos: 1,3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 32, 33 y 35, al Sr. Mario Paucar Hinostroza – Gerente Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal, facultó otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la atención con **10 gls. de gasolina de 84 y 10 cojines de aceite**, para la refacción del puente pasarela que se encuentra deteriorado las maderas, poniendo en riesgo a los peatones y niños que transita diariamente para ir a sus centros de estudios; el mismo que lo representa el Sr. Roger Chimanga Chumpate – Jefe de la CC.NN. San Antonio de Sonomoro.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y Jefe de Abastecimiento, la atención y procedimiento que corresponda; cuyos gastos serán al rubro 07 foncomun, meta 035, espec. 231311.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Afectar

51

764

392

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

CCNN San Antonio de Sonomoro, 12 de Agosto de 2010

OFICIO N° 027-2010-CCNN.S.A.S-P

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PANGOA
SANTO DOMINGO DE BAMBAS
TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor: **OSCAR VILLAZANA ROJAS**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

12 AGO. 2010

Presente.-

Exp. N° 6793 Folio 02
Hora 12:17 Firma [Signature]

Asunto: **SOLICITO APOYO CON 10 GALONES DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LA CCNN SAN ANTONIO DE SONOMORO.**

De mi especial consideración.

Es altamente grato dirigirme a su distinguida representada, para expresarle en primer término el saludo cordial a nombre de la comunidad nativa San Antonio de Sonomoro, distrito de Pangoa.

La finalidad de la presente es para solicitar APOYO con la donación de 10 Galones de Gasolina de 84 octanos y 10 cojines de aceite, que se usara para la refacción del Puente Pasarela de nuestra comunidad nativa que se encuentra deteriorado y peligrando a las personas y motos lineales que transitan por dicho puente.

Esperando de contar con su apoyo y comprensión a la presente, me suscribo de Ud. Manifestándoles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Signature]
ROGER V. CHIMANGA SAMPATE
DNI 22520685

REVISADO
S. C. ppto.
Habilitar ppto
para el apoyo respectivo.
Fecha 12.08.10



AFECTACION PPTAL	
FECHA	
RUBRO	<u>02FC9</u>
META	<u>035</u>
ESPECIFICA DE GASTO	
<u>231311</u>	



